



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

11/10/2021

Objeto de la  
contratación

Mejoramiento y optimización del sistema de agua potable y saneamiento básico del municipio de Aranzazu y San José (Grupo 5) del departamento de Caldas

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento  
previo

No aplica.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de San José, para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P a la fecha tiene un total de 757 usuarios activos en el municipio de San José, de los cuales 69 son suscriptores comerciales, 664 residenciales, 1 industrial y 23 oficiales, que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A E.S.P se ve conveniente la ejecución física del proyecto "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU Y SAN JOSÉ (GRUPO 5) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", el cual fue estructurado y diseñado por equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la Secretaría de Vivienda de la Gobernación de Caldas.

Dado que los estudios y diseños del proyecto "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU Y SAN JOSÉ (GRUPO 5) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", fueron desarrollados por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la Secretaría de Vivienda de la Gobernación de Caldas, y estos se encuentran próximos a iniciar la etapa de ejecución física. EMPOCALDAS S.A E.S.P, se compromete a adelantar el proceso de contratación de la obra civil, a realizar los procesos de selección y contratación necesarios para la ejecución del proyecto.

Es oportuna la contratación de la obra civil del proyecto, toda vez que EMPOCALDAS S.A E.S.P, como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra en la plena capacidad de ejecutar a entera satisfacción los recursos que constituyen el "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU Y SAN JOSÉ (GRUPO 5) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS" el cual corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 248.384.478,00), como se muestra a continuación:

Oportunidad

TOTAL COSTO DIRECTO			Valor Total Aranzazu	Valor Total San José
			<b>\$118.736.621</b>	<b>\$62.711.606</b>
ADMINISTRACIÓN	%	28,94%	\$34.362.378	\$18.148.739
IMPREVISTOS	%	2,00%	\$2.374.732	\$1.254.232
UTILIDADES	%	5,00%	\$5.936.831	\$3.135.580
IVA	%	19,00%	\$1.127.998	\$595.760
<b>VALOR TOTAL GRUPO 5 (Aranzazu y San José)</b>			<b>\$162.538.560</b>	<b>\$85.845.917</b>
<b>VALOR TOTAL GRUPO 5 (ARANZAZU-SAN JOSÉ)</b>			<b>\$248.384.477</b>	

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

MUNICIPIO DE ARANZAZU					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y replanteo de intervención	UN	9,00	126.512	1.138.607
2	Desvío de cauce	M2	2,00	37.041	74.081
3	Descapote y limpieza	M2	75,48	2.606	196.738
4	Limpieza de superficie interna y descontaminación de tanque con desinfectante	M2	527,78	5.593	2.951.952
5	Adecuación cara exterior de tanques (incluye alisado de superficie y reparación revoque defectuoso)	M2	262,80	17.627	4.632.407
6	Demoliciones varias de repello o revoque existente interior - exterior	M2	527,78	5.787	3.054.182
7	Excavación en material común de 0-2 m	M3	20,66	20.796	429.655
8	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	25,16	29.838	750.735
9	Lleno con material del sitio	M3	24,97	18.566	463.596
10	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	7,22	126.565	913.797
11	Regada de material sobrante de la excavación	M3	8,92	16.718	149.129
12	Concreto 3500 PSI	M3	10,44	662.586	6.917.398
13	Revoque impermeabilizado	M2	527,78	58.387	30.815.245
14	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm2	KG	997,60	7.747	7.728.371
15	Suministro e instalación de válvula compuerta elástica JH de 2"	UN	9,00	412.047	3.708.419
16	Suministro, transporte e instalación caja válvulas con elevador en PVC NF de 12" y tapa en concreto reforzado	UN	2,00	297.015	594.030
17	Suministro e instalación pasamuro L.30 de 2"	UN	10,00	30.870	308.703
18	Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 de 1"	M	120,00	12.703	1.524.358
19	Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 unión mecánica de 2"	M	18,00	20.915	376.470

20	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria 2"	M	12,00	23.074	276.886
21	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento plástico de 2 m3	UN	2,00	629.656	1.259.312
22	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento prefabricado de 8 m3	UN	1,00	4.351.417	4.351.417
23	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento prefabricado de 12.5 m3	UN	1,00	5.242.417	5.242.417
24	Suministro e instalación de cubierta para tanque de almacenamiento en geomembrana	M2	12.57	52.902	664.973
25	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	UN	2,00	214.626	429.251
26	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	1051.24	506	532.294
27	Sobreacarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	2064.40	19.014	39.252.195
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>118.736.621</b>
			A	28.94%	34.362.378
			I	2%	2.374.732
			U	5%	5.936.831
			IVA	19%	1.127.998
<b>COSTO TOTAL ARANZAZU</b>					<b>162.538.560</b>

<b>MUNICIPIO DE SAN JOSÉ</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	Localización y replanteo de intervención	UN	5,00	126.512	632.560
2	Desvío de cauce	M2	2,00	37.041	74.081
3	Descapote y limpieza	M2	28,80	2.606	75.067
4	Limpieza de superficie interna y descontaminación de tanque con desinfectante	M2	46,80	5.593	261.759
5	Adecuación cara exterior de tanques (incluye alisado de superficie y reparación revoque defectuoso)	M2	36,00	17.627	634.576
6	Demoliciones varias de repello o revoque existente interior - exterior	M2	36,00	5.787	208.327
7	Excavación en material común de 0-2 m	M3	30,00	20.796	623.895
8	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	8,40	29.838	250.643
9	Lleno con material del sitio	M3	3,50	18.566	64.981
10	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	24,00	126.565	3.037.553
11	Regada de material sobrante de la excavación	M3	6,50	16.718	108.670
12	Concreto 3500 PSI	M3	13,08	662.586	8.666.625
13	Revoque impermeabilizado	M2	46,80	58.387	2.732.490
14	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm2	KG	804,00	7.747	6.228.559
15	Suministro e instalación de válvula compuerta elástica JH de 2"	UN	7,00	412.047	2.884.326
16	Suministro, transporte e instalación caja válvulas con elevador en PVC NF de 12" y tapa en concreto reforzado	UN	1,00	297.015	297.015
17	Suministro e instalación pasamuro L 30 de 2"	UN	7,00	30.870	216.092
18	Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 unión mecánica de 2"	M	12,00	20.915	250.980
19	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria 2"	M	6,00	23.074	138.443

20	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento prefabricado de 12.5 m3	UN	1,00	5.242.417	5.242.417
21	Suministro e instalación de cubierta para tanque de almacenamiento en geomembrana	M2	12,00	52.902	634.820
22	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	UN	2,00	214.626	429.251
23	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	675,00	506	341.786
24	Sobreacarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	1508,20	19.014	28.676.691

<b>COSTO DIRECTO</b>					62.711.606
	A	28,94%			18.148.739
	I	2%			1.254.232
	U	5%			3.135.580
	IVA	19%			595.760

<b>COSTO TOTAL SAN JOSÉ</b>					<b>85.845.917</b>
-----------------------------	--	--	--	--	-------------------

<b>COSTO TOTAL GRUPO 5 (ARANZAZU Y SAN JOSÉ)</b>					<b>248.384.477</b>
--	--	--	--	--	--------------------

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 5 años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL o SANITARIO o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR en ARQUITECTURA E INGENIERIA con las condiciones establecidas.

La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través del COPNIA, el cual debe tener una fecha de expedición igual o menor a 6 meses.

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de acueducto en tuberías de pvc presión de diámetro igual o mayor a 1", y en una longitud de mínimo de 300 metros, en máximo tres contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del respectivo certificado.

El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método.

La experiencia en caso de Consorcios o Uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión temporal.

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica



Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar	<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación.
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra.
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra.
Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por la supervisión asignada, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Liquidación Final. Todos los documentos requeridos por la Interventoría asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación Final.
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa.
Supervisar el trabajo del personal.
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones.
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo.
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago.
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores.
El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor.
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la Calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo y sus características especiales y demás normas "ICONTEC" propias para este tipo de productos.
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS o LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, por ocupación e Intervención de Vías y Espacios Públicos etc.
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada, y deberá entregar diligenciadas las plantillas en formato Excel que Empocaldas S.A. E.S.P. le suministre. El plano debe estar georeferenciado.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Aranzazu y San José, Caldas
Plazo de ejecución	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Johan Manuel Sabogal	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Johan Manuel Sabogal	Ingeniero de Zona

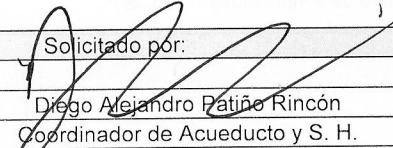
### GARANTÍAS

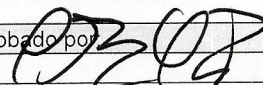
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

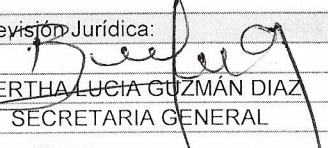
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	<b>No aplica</b>
Arrendamiento	<b>No aplica</b>
Obra	APLICA
Consultoría	<b>No aplica</b>
Prestación de Servicio	<b>No aplica</b>
Interventoría	<b>No aplica</b>
Compra Venta	<b>No aplica</b>
Orden de compra o Servicio	<b>No aplica</b>
Convenio Inter-Administrativo	<b>No aplica</b>
Contrato Inter-Administrativo	<b>No aplica</b>
Otro	<b>No aplica</b>

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Diego Alejandro Patiño Rincón
Cargo	Coordinador de Acueducto y S. H.

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramirez Hernández
Cargo	Jefe Dpto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMÁN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL